

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 17 de mayo de 1961.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Murcia.

RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que se autoriza a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de la línea eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Murcia, a instancia de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Hermosilla, número 1, en solicitud de autorización para instalar una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.» la instalación de una línea eléctrica a 11 KV, que tendrá su origen en la línea alimentadora del centro «Barriomar» y su final en los centros de transformación de los señores Cascales y Muñoz Gálvez, sitos en la carretera de Murcia a Alcantarilla.

La finalidad de esta línea es la de poder suministrar directamente la Empresa peticionaria a los citados abonados, quienes actualmente reciben la energía a través de una línea propiedad de la Empresa «Viuda e Hijos de J. Olivares y J. Frutos».

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha ha de ser inmediato al de la terminación de las instalaciones.

2.ª La instalación de la línea eléctrica se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª La Delegación de Industria de Murcia comprobará si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a su cumplimiento, y al de las condiciones especiales de esta Resolución y en relación con la seguridad pública en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria de Murcia de la terminación de las obras para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuesta o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 17 de mayo de 1961.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Murcia.

CORRECCION de erratas de la Resolución del Distrito Minero de Córdoba que hacia pública la cancelación de dos permisos de investigación.

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 104, de fecha 2 de mayo de 1961, página 6668, segunda columna, se rectifica en el sentido de que donde dice: «11.225. «La Sevillana». Barita. C9. Hornachuelas», debe decir: «11.235. «La Sevillana». Barita. C9. Hornachuelas».

MINISTERIO DEL AIRE

RESOLUCION de la Junta Económica de la Dirección General de Aeropuertos por la que se convoca concurso público para la contratación de la obra del proyecto titulado «Pavimentación, drenaje y balizaje en el Aeropuerto de El Aaiuna».

Se convoca concurso público para la contratación de la obra del proyecto titulado «Pavimentación, drenaje y balizaje en el Aeropuerto de El Aaiuna», por un importe máximo de 43471.159,78 pesetas, incluido el 9 por 100 de beneficio industrial y 2,5 por 100 de administración.

La fianza provisional, a depositar en la forma que se determina en la Ley 96/1960, de 22 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 307, de 23 de diciembre de 1960), asciende a la cantidad de 869.423,19 pesetas.

Los pliegos de condiciones legales, técnicas, modelo de proposición y demás documentos del proyecto, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica (Ministerio del Aire) y en la Jefatura del Servicio de Obras de la Zona Aérea de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria, todos los días laborables, a las horas de oficina.

Reducido a diez días, por razón de urgencia, el plazo de publicación de anuncios, según Orden ministerial de 10 de mayo actual («Boletín Oficial» del Aire número 56), el acto del concurso tendrá lugar en la Jefatura de estas obras, en el Ministerio del Aire—Madrid—, el día 7 de junio del corriente año, a las diez horas treinta minutos.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario. Madrid, 16 de mayo de 1961.—El Secretario de la Junta Económica, César Calderón de Lomas.—4.078. 2.ª 23-5-1961.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 17 de mayo de 1961 por la que se deniega a «Máquinas de Coser Alfa, S. A.», la admisión temporal para la importación de diversos materiales para su incorporación a máquinas de coser.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Máquinas de Coser Alfa, S. A.», en solicitud de admisión temporal para la importación de diversos materiales para su incorporación a máquinas de coser;

Vistos la Ley de 14 de abril de 1888, Reglamento de 16 de agosto de 1930 y Decreto-ley de 30 de agosto de 1946, y disposiciones complementarias;

Considerando que la principal partida que pretende importarse en admisión temporal no ha de sufrir transformación alguna, no siéndole, por consiguiente, aplicable este beneficio, y que, eliminada aquélla, la repercusión que los derechos arancelarios suponen no es de bastante magnitud para justificar el establecimiento de un régimen especial.

Este Ministerio, conformándose a la propuesta de la Dirección General de Política Arancelaria, ha resuelto:

Se deniega a «Máquinas de Coser Alfa, S. A.», el régimen de admisión temporal solicitado para importar diversos elementos con destino a la fabricación y embalaje de máquinas de coser.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de mayo de 1961.—P. D., José Bastos Ansart.

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria.

MERCADO DE DIVISAS

CAMBIOS PUBLICADOS

Día 22 de mayo de 1961

Clase de moneda	Compra	Venta
	Pesetas	Pesetas
Francos franceses	12,12	12,18
Francos belgas	118,45	119,05

Clase de moneda	Compra	Venta
	Pesetas	Pesetas
Franco suizos	13.80	13.87
Dólares U S A	59.85	60.15
Dólares Canadá	60.50	60.85
Deutsche Mark	14.96	15.04
Florines holandeses	16.53	16.61
Libras esterlinas	167.58	168.42
Liras italianas	9.60	9.65
Schillings austríacos	2.29	2.31
Coronas danesas	8.66	8.70
Coronas noruegas	8.33	8.37
Coronas suecas	11.57	11.63
Marcos finlandeses	18.47	18.57
Escudos portugueses	206.17	208.21

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 28 de febrero de 1961 por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto por don Manuel González Gómez contra Resolución de la Dirección General de Turismo.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don Manuel González Gómez contra Resolución de la Dirección General de Turismo que impuso al recurrente una multa de 3.000 pesetas por irregularidades en la facturación,

Este Ministerio ha resuelto desestimar el presente recurso de alzada.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, traslado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1961.—P. D., José Luis Villar Palasí.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Obras por la que se convocan concursos para la adquisición del material que se cita.

Adquisición de una cámara tomavistas para películas de 16 milímetros, sin sonido, con destino a la Dirección General de Radiodifusión y Televisión.

Adquisición de una cámara tomavistas para películas de 16 milímetros, muda, sin toma de sonido, con destino a la Dirección General de Radiodifusión y Televisión.

Adquisición de un osciloscopio de rayos catódicos con destino a la Dirección General de Radiodifusión y Televisión.

Consolidación de la torre autoestable de la avenida de La Habana, número 77.

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar para cada uno de los citados concursos ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que originen estos concursos serán por cuenta de los adjudicatarios.

Modelo de proposición

(Para concursos)

Don mayo de edad, vecino de provincia de con domicilio en la calle de número, de profesión

en (1), enterado del anuncio insertado en el «Boletín Oficial del Estado del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2), cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto, se compromete a llevar a cabo (2) con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado, y que expresamente acepta, por la suma total de pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos, y señalando como características de su proposición las siguientes: (4).

(Fecha y firma.)

Madrid, 9 de mayo de 1961.—1.959.

(1) En nombre propio, o «como mandatario de», o «como Director, Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad», según acredite la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, e indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sindicatos de Tarragona por la que se anuncia concurso público para adquisición de una freidora electro-automática con capacidad de 32 litros y de una marmita calefacción por vapor en baja presión de 800 plazas para la Ciudad Residencial de Educación y Descanso de Tarragona.

La Delegación Provincial de Sindicatos de Tarragona anuncia concurso público para adquisición de una freidora electro-automática con capacidad de 32 litros y de una marmita calefacción por vapor en baja presión de 800 plazas para la Ciudad Residencial de Educación y Descanso de Tarragona.

El importe del material a adquirirse es de 150.000 pesetas.

Los licitadores deberán formular proposiciones para el suministro total del material objeto del presente concurso.

Los pliegos de proposiciones económicas, jurídicas y técnicas se encuentran en la Delegación Provincial de Sindicatos de Tarragona, avenida Generalísimo, 95.

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en la Delegación Provincial de Sindicatos de Tarragona (Secretaría de la Junta Económico-Administrativa) hasta las trece horas en que se cumplan los quince días naturales, contados a partir de aquel en que se publique el anuncio de este concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

El importe de los anuncios será a cargo del adjudicatario o adjudicatarios, proporcionalmente al importe de cada adjudicación.

Tarragona, 16 de mayo de 1961.—El Delegado provincial de Sindicatos.—2.001.

RESOLUCION de la Cámara Oficial Sindical Agraria de Segovia por la que se anuncia subasta para enajenar tres cosechadoras en buen estado de uso y conservación y diversa maquinaria agrícola.

Esta Cámara Oficial Sindical Agraria saca a pública subasta la enajenación de tres cosechadoras en buen estado de uso y conservación y diversa maquinaria agrícola.

Esta subasta tendrá lugar a las doce horas del día siguiente a los quince naturales, a partir del día posterior al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el domicilio de la Cámara Oficial Sindical Agraria de Segovia, sita en la calle de avenida de Fernández Ladreda, sin número (Delegación Provincial de Sindicatos), de dicha capital.

El pliego de condiciones a que ha de sujetarse esta subasta,